## ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA
## PROCESO INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA MC No. 006 DE 2023

La **CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 800.055.259-9, en cumplimiento con del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, y acatada la recomendación del funcionario designado para la evaluación, se comunica a AGROPECUARIA EL CORRAL PLANADAS, Representada Legalmente por la el señor FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA identificado con la C.C. NO. 79.762.603 de Bogotá D.C, que se ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA** | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA |
| **CEDULA** | 79.762.603 de Bogotá D.C |
| **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** | AGROPECUARIA EL CORRAL PLANADAS |
| **EMAIL:** | gerencia@elcorralagro.com |

| **INFORMACIÓN CONTRACTUAL** | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | **COMPRA VENTA** |
| **OBJETO:** | ADQUISICION DE MOTOSIERRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS A CARGO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE GIRARDOT |
| **VALOR:** | ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($11.516.820.oo) |
| **PLAZO:** | OCHO (08) DIAS |

El proponente deberá tener en cuenta que, en el desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones:

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Las especificaciones técnicas las cuales son las siguientes:

| **ITEMS** | **ELEMENTO** | **CARACTERISTICAS** | **UNIDAD** |
|---|---|---|---|
| 1 | 395XP Motosierra Gasolina | Potencia Nominal (hp) 6.57<br>Cilindrada (cc) 94<br>Paso de Cadena(in) 404<br>Peso (kg) 7.9 Longitud de Espada recomendada Máxima (cm) 90 | 3 |



Powered by CamScanner

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**2.5.1. Obligaciones Especificas del Contratista.**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:
1. Entregar los elementos requeridos por la Corporación, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección.
2. Realizar la entrega de los elementos requeridos dentro del plazo exigido por la Corporación ProDesarrollo y Seguridad del municipio de Girardot
3. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
4. Mantener los valores de los Ítems ofertados en la oferta.
5. Si los elementos entregados presentan problemas de calidad o no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas serán devueltos al contratista y este deberá entregar de nuevo los elementos, en las condiciones exigidas por el supervisor, dentro del día hábil posterior a la devolución.
6. Cumplir con sus obligaciones Frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF
7. Obrar con lealtad y buena fe el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligado a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad.
9. Mantener indemne a la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub - contratadas o dependan del adjudicatario.
10. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual

**2.6.2. Obligaciones Generales del Contratista**
1. Firmar el acta de iniciación, de Común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato: sobre el cumplimiento de las obligaciones para la realización del respectivo pago.
6. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
7. Cumplir cori las obligaciones frente al Sistema de Seguridad 'Social Integral, de acuerdo a lo N.1 previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
8. Suscribir el acta de liquidación, previa - terminación del contrato

**2.6.3 obligaciones de la corporación**

1. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA.

2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato.



Powered by CamScanner

3. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4. Pagar el valor del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.

5. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.

6. Las demás que se consideren pertinentes

**VALOR**

El valor del presente contrato es de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($11.516.820.oo)**, el valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada adicionalmente incluye los gastos e impuestos tanto nacionales y municipales a que haya lugar.

Este proceso tiene respaldo presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2023000201 del 14 de agosto de 2023 expedido por el Área de Tesorería de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT.

**PLAZO**

El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar, será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

**FORMA DE PAGO**

**1. FORMA DE PAGO**

La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot Cundinamarca, pagará al contratista el valor total del contrato a través de un (01) pago, de conformidad con la entrega efectiva de los bienes objeto del presente proceso y previa presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor.
2. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Acta de recibo final, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte del director ejecutivo.

Todo pago a que se obliga la Corporación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:



Powered by CamScanner

| IMPUESTO MUNICIPALES | IMPUESTOS NACIONALES |
|---|---|
| Tasa pro deporte y recreación 1.5% | Retención en la fuente 2.0% |
| Estampilla Proudec 1% | Retención por IVA 15% (solo si aplica) |
| Estampilla Pro cultura 1% | Retención por ICA 0.4% |
| Estampilla Pro anciano 3% | |
| Contribución Fondo Gestión Riesgo 2.5% | |

**SUPERVISOR**

La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, estará a cargo del SECRETARIO GENERAL o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la entrega y correcto funcionamiento dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

**GARANTIAS**

Que el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única parael cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales".

Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

**a) Cumplimiento**

Por una cuantía igual al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más hasta su liquidación.



Powered by CamScanner

**b) Calidad de los bienes suministrados.**

Garantizará la buena calidad de los bienes suministrados, por valor del diez (20%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015).

Para constancia de aceptación se firma en Girardot a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

**YURY CATERINE AGUILERA ABRIL**
Directora Ejecutiva

Revisó: Mónica Julieth Pedreros Gámez
Proyectó: KJMH-AJ



Powered by CamScanner